



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



DECRETO-Nro. 0091

( 28 ABR 2010 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO**

- Que: La doctora RUBY CAICEDO MATURANA, quien se desempeña como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, se encuentra en incapacidad médica de conformidad al Certificado de Licencias o Incapacidades Nro. 1384412105, expedida por SALUDCOOP EPS, Mocoa, a partir del 5 de abril al 4 de mayo de 2010. ( 27 ) días
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Secretaría de Desarrollo Social se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

**D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargase al funcionario HUMBERTO GEOVANI HIDALGO V, identificado con cédula de ciudadanía 18.125.722, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL como: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mientras dura la incapacidad de la titular.-

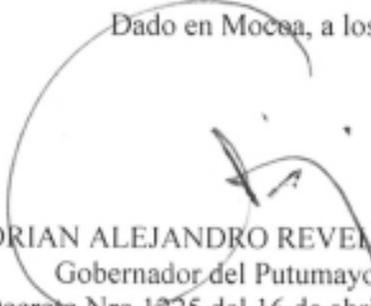
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Sírvase tomar posesión del encargo.-

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

28 ABR 2010

  
ADRIAN ALEJANDRO REVELO JURADO  
Gobernador del Putumayo ( E )  
Decreto Nro. 1225 del 16 de abril de 2010.